



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 6318 Vistos: La solicitud presentada por **MARGARITA DEL CARMEN SALAZAR MARCHANT** 1.- Fotocopia de Repertorio N° 1455 de fecha 01 de Diciembre de 1990; 2.- Fotocopia de Certificado de Avalúo de fecha 30 de Octubre de 2012; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 04 de Julio de 2013; 4.- Copia de Certificado de Matrimonio de fecha 04 de Julio de 2013; 5.- Fotocopia de Declaración y Autorización de fecha 09 de Julio de 2013; 6.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1277 de fecha 19 de Julio de 2013; 7.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 35 de fecha 05 de Febrero de 2014; 8.- Fotocopia Patente Comercial de fecha 05 de Febrero de 2014; 9.- Ord. N° 111/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de Marzo de 2014; 10.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MARGARITA DEL CARMEN SALAZAR MARCHANT**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR TEXTILES Y SIMILARES
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 181010

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

R.U.T: 0.155.640.5 GIRO: comercio

Domicilio: Bulnes 80.